



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2010

Expte. N° 17.717/09

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a través de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS y PROYECTOS DE EXTENSIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para consideración la propuesta presentada por la Mag. María LAURA, para la realización del "Seminario de Capacitación Laboral al Personal Plan Jefas/Jefes de Hogar que se desempeñan en las Instituciones de la Provincia de Salta".

QUE en el proyecto se consigna fundamentación, objetivos generales, ejes temáticos, metodología de trabajo, actividades y evaluación del Seminario, que está destinado al personal mencionado y al Personal Municipal.

QUE dicha actividad cumple con los requerimientos del Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, aprobado mediante Resolución CS N° 309/00, en sus aspectos aplicables a actividades gratuitas.

QUE el Seminario se llevará a cabo en la Escuela N° 4319 – Marcos Sastre, Rio Ancho, Dpto de Cerrillos, Provincia de Salta, desde el 15 al 19 de febrero de 2010 y del 22 al 26 de febrero de 2010, en el horario de 18:00 a 22:00 horas. Evaluación: 1° de marzo de 2010.

Por ello:


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del "Seminario de Capacitación Laboral al Personal Plan Jefas/Jefes de Hogar que se desempeñan en las Instituciones de la Provincia de Salta", a cargo de la Mag. María LAURA, con carácter de gratuito, el que se llevará a cabo en la Escuela N° 4319 – Marcos Sastre, Rio Ancho, Dpto de Cerrillos, Provincia de Salta, desde el 15 al 19 de febrero de 2010 y del 22 al 26 de febrero de 2010, en el horario de 18:00 a 22:00 horas. Evaluación: 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Extensión Universitaria, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0041-10